



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UNITARIA Y DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA, PARA LA SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.42/2019

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.42/2019, referente a la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) subestación eléctrica unitaria y de un(1) generador de emergencia, para la Sucursal del Banco Central de Honduras (BCH), en la ciudad de Choluteca.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9^{no}) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", y www.honducopras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

4 B.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10^{mo}) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República hasta el **21 de febrero de 2020, a las 10:00 A.M., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 2020.

CELESTINO SABILLÓN GRANADOS
GERENCIA a.i.

8 E. 2020.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. AMS-01/2020



La Municipalidad de SIGUATEPEQUE, departamento de Comayagua, invita a las empresas interesadas en participar a presentar ofertas para la prestación de los siguientes servicios:

SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Partida única: Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos

Las Bases de la licitación se podrán obtener a partir del día martes **siete (07) de enero** del presente año dos mil veinte (2020) hasta el día **miércoles cinco (05) de febrero** del presente año dos mil veinte (2020), en las oficinas de la Tesorería Municipal, previa al pago de Un mil lempiras exactos (Lps. 1,000.00), por la partida a ofertar:

Según especificaciones que se detallan en las bases de licitación:

La recepción y apertura de la oferta, se realizará de la siguiente forma:

Partida única: El día sábado quince (15) de febrero del año dos mil veinte (2020), a las 9:00 a.m. de la mañana.

El día miércoles doce (12) de febrero a las 9:00 A.M., se hará el recorrido en los sitios donde se prestará el servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos; para lo cual deberán asistir obligatoriamente todas las empresas participante en dicho proceso de licitación.

Abog. Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

8 E. 2020.

Tercero. - Modificar por adición el artículo 239, título XI, Capítulo I, adicionando el segundo párrafo que se leerá así: Artículo 239.- Se establecen las siguientes disposiciones generales: 1. 14. ... 15. Para la apertura de cementerios, gasolineras, madereras, creación de lotificaciones Residencial, Deberán ser autorizados por la Corporación Municipal y presentar el dictamen de impacto ambiental. Cuando se haya efectuado la instalación de los establecimientos que contiene este inciso sin previo dictamen de la Unidad Municipal de Ambiente y sin perjuicio de la multa por operación de permisos de operación, se aplicará una multa de conformidad a categorías de la licencia ambiental que le corresponda, de la siguiente manera:

| Categorías | Multa Mínima | Multa Máxima |
|---|-----------------|-----------------|
| Las que no requieran licencia ambiental | L 1,000.00 | L. 100,000.00 |
| Categoría 1 | L 100,000.01 | L. 250,000.00 |
| Categoría 2 | L. 250,000.01 | L. 500,000.00 |
| Categoría 3 | L 500,000.01 | L. 1,000,000.00 |
| Categoría 4 | L. 1,000,000.00 | L. 5,000,000.00 |

Para las lotificadoras y residenciales, previo a otorgarle la autorización presentarán un dictamen técnico de los sistemas de aguas residuales (Alcantarillado Sanitario) y agua potable de la Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y posterior aprobación de la Corporación Municipal. **Cuarto.**- Modificar el valor en el segundo párrafo que contiene el artículo 228 del estacionamiento de la plaza cívica el cual se leerá de la siguiente manera: **Artículo 228.-** El estacionamiento de vehículos en lugares acondicionados se cobrarán de la siguiente manera: El estacionamiento de vehículos en la Plaza Cívica la Amistad San Pablo se cobrará L. 10.00 por hora o fracción de hora. Después de analizar y discutir las modificaciones al Plan de Arbitrios, presentadas por el Ingeniero Lorenzo Flores el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco las sometido a votación. Por tanto, La Corporación Municipal Acuerda aprobar por mayoría y de ratificación inmediata, el Plan de Arbitrios año 2019 para el año fiscal 2020 y las modificaciones antes presentadas. votando en contra de los incisos tres y cuatro el Regidor Carlos Luis Reyes Flores ya que en el tema de gasolinera la multa debe ser aplicable desde la vigencia de la disposición o norma legal, dándole un término de gracia para complementar requerimientos legales a los negocios establecidos previo a esta enmienda, y con el tema de la plaza es un problema administrativo ya que se debe dotar al personal de parquímetros o instrumentos de medición que sean fehacientes para un mejor control. De igual forma el regidor Asley Guillermo Cruz Mejia, voto en contra de los incisos dos, tres y cuatro por no estar de acuerdo a los incrementos en Plan de Arbitrios. **OCTAVO... NOVENO... DÉCIMO... ONCEAVO... DOCEAVO:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión 11:05 A.M.

.....:ES CONFORME CON SU ORIGINAL:.....

Siguatepeque, departamento de Comayagua, al veintiocho (28) día del mes noviembre del presente año dos mil diecinueve (2019).

ABG. JUAN CARLOS MORALES PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL